

DPE-F03P11-7.5

CONVENIO

DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO.

CONVENIO QUE CELEBRAN EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO PLANTEL.

CECYTEJ N° 1 TESISTAN

UBICADO EN: CAMINO TESISTAN LA MAGDALENA N° 500 TEL. 38971297

CON LA EMPRESA: CON EL PATRONATO BOSQUE LOS COLOMOS, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "BOSQUE.

UBICADA EN: EL CHACO #3200 COL. PROVIDENCIA C.P. 44630 GUADALAJARA JALISCO

TEL. 01(33) 36413727 Y 36413804 EXT. (103)

QUIEN ACEPTA AL O LOS ALUMNO(S) DEL: CUARTO SEMESTRE DE LA (S)

ESPECIALIDAD (ES) DE: **INFORMATICA, ELECTRONICA, MECATRONICA Y ANALISIS Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS**
COMO PRESTADOR(ES) DESERVICIO SOCIAL A PARTIR DEL MES. **FEBRERO 2007 Y CON CARÁCTER INDEFINIDO.**

CON UN HORARIO QUE PARA ESE EFECTO ESTABLEZCA EL BOSQUE

EQUIVALENTE A **480 HORAS** QUE NO INTERFIERA EN LOS HORARIOS DE CLASES DE LOS ALUMNOS.

EL BOSQUE CONOCE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO PARA LA PROTECCIÓN DEL O DE LOS ALUMNO(S), CABE MENCIONAR QUE ESTOS CUENTAN CON SEGURO FACULTATIVO Y SEGURO DE VIDA POR PARTE DEL CECYTEJ.

AL MISMO TIEMPO LE ROGAMOS LE(S) EXTIENDA(N) A LOS ALUMNOS LOS REPORTES BIMESTRALES Y CONSTANCIAS DE SU SERVICIO SOCIAL PARA EL CONTROL ADMINISTRATIVO DEL PLANTEL.

CECYTEJ y BOSQUE Manifiestan que es su libre voluntad obligarse en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer las bases sobre las cuales los alumnos del "CECYTEJ" realizaran su servicio social en el **BOSQUE**

SEGUNDA.- El servicio Social se sujetara a lo establecido en la normatividad del convenio vigente, a las políticas y lineamientos, así como lo previsto en el presente convenio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que, para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente convenio, se formara una comisión técnica integrada por dos representantes de cada una de las partes, cuyas atribuciones serán las siguientes:

- I. Supervisar y evaluar la ejecución del presente convenio.
- II. Determinar, dentro de los 15 días siguientes al inicio de cada ciclo escolar, el calendario, horarios, y el número de alumnos requeridos...
- III. Rendir un informe a los titulares de cada una de las partes al término de cada calendario de actividades.
- IV. Proponer la modificación, suspensión o cancelación del presente convenio.

CUARTA, CECYTEJ proporcionará una copia del seguro escolar vigente de los alumnos que prestarán su servicio social a los representantes del **BOSQUE** Los representantes del cecytej serán nombrados por la directora del plantel serán: LIC. JOSE LUÍS GOMEZ.

QUINTA.- EL BOSQUE para la ejecución del presente convenio, se compromete a:

- I. Desarrollar, dentro del plantel o las oficinas del **BOSQUE** una platica de inducción para los alumnos seleccionados, en donde se les de a conocer aquellos aspectos que se consideren necesarios para el buen cumplimiento de los mismos
- II. Facilitar la supervisión y evaluación del servicio así como proporcionar la información que en determinado momento cecytej solicite al respecto.
- III. Vigilar que las condiciones bajo las que el alumno de cecytej realice su servicio sea adecuado así como orientado al desempeño de sus actividades.
- IV. Notificar a los responsables del seguimiento del servicio social, designados conforme a la cláusula tercera, las irregularidades que se presenten con los estudiantes durante el desarrollo de las mismas.
- V. Garantizar un trato digno a los estudiantes seleccionados.
- VI. Proporcionar carta de terminación a cada uno de los estudiantes
Que hayan cumplido con lo establecido al término.

- El responsable de la ejecución del presente convenio por parte del **BOSQUE** es Lic. T.S. Ruth García Gutiérrez, Relaciones Publicas del Bosque Colomos

SEXTA.- CECYTEJ SE COMPROMETE A.

- I.- Expedir a los estudiantes una carta de presentación (asignación), en la cual se especificara la carrera, el grado escolar y turno de clases.
- II.- Hacer del conocimiento de los estudiantes, que durante la realización del servicio social se deberán sujetar a lo siguiente:
 - a) Observar, en lo conducente, las normas del **BOSQUE**
 - b) Observar disciplina y buen desempeño en su servicio.
 - c) Responsabilizarse por el buen uso del material y equipo que utilicen en sus actividades.
 - d) Cuidar la imagen del CECYTEJ y del **BOSQUE** conduciéndose con respeto honestidad, honradez y Profesionalismo durante la realización de sus actividades.
 - e) Cumplir con el horario que se establezca al inicio de su servicio..

SEPTIMA.- BOSQUE COLOMOS y el CECYTEJ acuerdan que en caso de que este último modifique su normatividad en relación con el desarrollo de su servicio social notificará al **BOSQUE** en forma inmediata y se realizaran las modificaciones que en su caso requiera el siguiente instrumento.

OCTAVA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de aquella con la cual tiene establecida su relación laboral.

NOVENA.- Ambas partes acuerdan que la realización del servicio social de los alumnos del CECYTEJ, no generara relación de tipo laboral, ni compromiso alguno derivado por el riesgo de trabajo al que estará expuesto por la actividad propia de la empresa.

DECIMA.- El presente convenio entra en vigor a partir de su fecha de firma y tendrá una vigencia **INDETERMINADA**, pudiendo modificarse, adicionarse o darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, previo aviso por escrito que haga a la otra, con treinta días de anticipación, sin perjuicio del cumplimiento de las actividades que se encuentren en desarrollo.

DECIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que la firma de este convenio y los compromisos contraídos en el, son producto de su buena fe por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse una discrepancia sobre su interpretación, esta será resuelta por mutuo acuerdo.

Leído el presente instrumento, enteradas las partes del contenido y el alcance de cada una de las cláusulas e indicando que su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado en la Ciudad de Guadalajara, Municipio de Tesistán Jalisco a 1º de Febrero del 2007

EL PATRONATO BOSQUE LOS COLOMOS




LIC. BRAULIO FERNANDEZ SERRANO
DIRECTOR BOSQUE COLOMOS

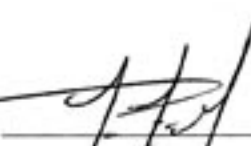
LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL



LIC. B DE LOURDES GARCÍA SÁNCHEZ
DIRECTORA DEL PLANTEL TESISTAN 1



LIC. T.S. RUTH GARCÍA GUTIÉRREZ
RELACIONES PUBLICAS DEL BOSQUE COLOMOS



LIC. JOSE LUIS GOMEZ
ENCARGADO DEL DPTO. DE TRABAJO SOCIAL